mi renelle pso. por ende que nos pedia compliendo
mandasemos abrir a los pres de la dha
alcaçaba con cerraçerles con sus manos de nos
ga. y la pte de la dha villa de alex por
Ataçaçaba con ponçalo dhos min de pasas
cone con otros que nos pidio mandasemos
presentes testigos el dho tomyno de
abrahan ayb de sepulbe/ sobrelo qual. por las
dhas pres fueron dhas calegadas ca
tas pues que abrir el dho pleito. por ambas
por los dhos min y ydente ca y dieron
pronunçiaron el sentençia. por la qual en
.e fecto fue dado alas dhas pres aprueba
con cierto tomyno dentro del qual. amas
las dhas pres hizieron sus pbanças cho
pusieron antelos dhos min y ydente cay dio
cellos fue mandada hazer publica con. cpor
las dhas pres fue dho calegado conclusiones
fue el dho pleito. ambas/ cpor los dhos min y yden
te cay dieron dicto dicho cpronunçiaron sentençia
por el qual en efecto mandaron y dando los dhos
hernando de pasaya cmin de pasaya
antonio hernandez cno vno otros fianças para
este adiecho cpagar lo juzgado segundesus y
y en tanto al negocio de pnçal pbeyeron y
mandaron tabte. cestando ye que este
de ygne/ cla cbsa de ttomada/ a mato